

2 REGISTROS

1/2

24195

500569

República de Colombia



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

IMPED

SIN

COSENAS

\$10.040

500569

SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

No 0256

En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 2150 de 1995 artículos 40 al 45 y el
Decreto Reglamentario 0427 de 1996 artículos 1o y 7o

HACE CONSTAR:

1. RAZÓN SOCIAL

Que la FUNDACIÓN SEÑORAS DE LA CARIDAD; entidad sin ÁNIMO DE LUCRO
domiciliada en : APÍA, sigla ; _____ tiene inscrita personería jurídica con resolución
número 0036 del 18 de OCTUBRE de 1961.

2. OBJETO SOCIAL

De acuerdo con la última reforma estatutaria :

El objeto de esta Fundación está resumido en el espíritu de sus Inspiradores Santa
Luisa de Marillac y San Vicente de Paúl, y consiste en ayuda y visita domiciliaria a
los pobres y en especial a quienes han quedado en estado de viudez bajo la
siguiente consigna :



- a. honrar a Jesucristo en la persona de los pobres y en especial a las viudas, a las
cualos se les procura en cuanto se pueda, auxilios espirituales y temporales.

3. MESA DIRECTIVA

Presidente	CARMEN LUISA ZAPATA DE H.	24.934.482
Vicepresidente	ARACELLY PULGARÍN DE L.	24.409.558
Secretario	GILMA FRANCO DE G.	32.328.837
Tesorero	ALICIA GRAJALES DE C.	24.412.079
Coordinadora	ONEIRA HINCAPIE DE Q.	24.424.142

4. ATRIBUCIONES DE LA MESA DIRECTIVA

- a. Organizar, dirigir y orientar la Fundación Señoras de la Caridad con miras a
obtener la plena realización de los fines para los cuales fue creada ;
- b. administrar los bienes en la forma más conveniente, dentro de los límites
señalados en las disposiciones vigentes ;
- c. Tratar de que la ciudadanía y el Estado coadyuven en el éxito de la Institución,
procurándole nuevos recursos y contribuyendo por todos los medios al
mejoramiento de sus servicios ;
- d. Ajustar todos sus actos a las Leyes y demás normas cuyo cumplimiento sean
obligatorios ;
- e. Crear los cargos necesarios al buen servicio de la Fundación, señalando
previamente su remuneración y funciones, y hacer los nombramientos
correspondientes ;
- f. Aprobar el presupuesto anual de rentas y gastos ;
- g. Expedir el reglamento interno de la Institución ;
- h. Aprobar los balances y revisar periódicamente las cuentas ;
- i. Autorizar los gastos cuya cuantía exceda de \$ 3.000.00 ;
- j. Ejercer todas las atribuciones que sean necesarias para el funcionamiento de la
Institución y el adecuado cumplimiento de sus fines sociales.

5. REPRESENTANTE LEGAL

Gerente :	Director ejecutivo :	Presidente : X
-----------	----------------------	----------------



CARMEN LUISA ZAPATA HINCAPIE c.c No 24.934.482 expedida en PEREIRA, resolución No 0828 del 23 de MAYO de 1990, para periodo estatutario que culminó el 11 de febrero de 1992.

6. ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- a. Representar la Fundación judicial y extrajudicialmente _____;
- b. Constituir apoderados cuando fuere necesario _____;
- c. Autorizar por escrito contratos cuya cuantía sea superior a \$1.000.00 _____;
- d. Autorizar con su firma todas las cuentas a cargo de la Fundación _____;
- e. Convocar a la Mesa Directiva y a los socios a sesiones ordinarias en las fechas indicadas en el reglamento interno, igualmente a sesiones extraordinarias cuando lo estime conveniente _____;
- f. Velar por la buena marcha de la fundación y obtener el reconocimiento de la Personería Jurídica _____;
- g. Aplicar las sanciones conforme al reglamento interno _____;

7. CLASE DE PERSONERÍA JURÍDICA

Activa :	Inactiva : X
----------	--------------

Entidades Ambientalistas _____

Entidades Científicas - Tecnológicas - Culturales e Investigativas _____

Asociaciones de copropietarios - coarrendatarios Arrendadores _____

Corporaciones, Asociaciones y Fundaciones creadas para adelantar actividades en Comunidades Indígenas _____

Gremiales _____ de Beneficencia _____ Profesionales _____

Juveniles _____ Sociales _____

De Planes y Programas de Vivienda _____

Demócratas Participativas, Cívicas y Comunitarias _____ X _____

Promotores de Bienestar Social de Egresados _____

De Rehabilitación Social y Ayuda de Indigentes _____

Drogadictos e Incapacitados _____

Asociaciones de Padres de familia de cualquier grado _____

Otras entidades sin ánimo de Lucro, no sujetas a la excepción del art. 3 Decreto 0427 de 1996 _____

Otros _____



8. DEL PATRIMONIO

Esta constituido por :

Constituye el patrimonio de la Fundación Señoras de la Caridad, los bienes detallados en el acuerdo de constitución, junto con los producidos por concepto de frutos, rentas o intereses ; las donaciones, mandas, legados, asignaciones, rentas o auxilios que recibiére de personas naturales o jurídicas, y los demás ingresos aceptables a juicio de la Mesa Directiva.

8. A- ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

a)	Junta Directiva :
b)	Otras : X

B- ORGANO DE DIRECCIÓN

a)	Asamblea General : X
b)	Otras :

C- ORGANO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

a)	Fiscal : X
b)	Revisor Fiscal :

MYRIAM ESCOBAR DE S.	24.410.224	APÍA
----------------------	------------	------

10. ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

- La dirección de la Fundación cuando estuviere reunida ;
- Elegir Junta Directiva cuando lo estime conveniente con el voto de la mitad de los integrantes de la Fundación ;
- Reformar los estatutos por mayoría absoluta de votos ;
- Estudiar los informes de la mesa directiva.

**11. PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES**

A- De la Asamblea General : Ordinarias - Primer Viernes de febrero de cada año.

Extraordinarias - Cuando sea convocada por la junta directiva por iniciativa propia o a petición, por lo menos de la mitad de los miembros.

Directiva : Ordinarias - No figura en los estatutos. ?

Extraordinaria - No figura en los estatutos. a

12. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL FISCAL

a. El fiscal está en la obligación de controlar semanalmente el libro de tesorería, y de informar de las irregularidades que observe en el manejo de los bienes de la Fundación. Igualmente dará por escrito Informe mensual de su gestión, ante la asociación, en las sesiones ordinarias.

13. DURACIÓN DE LA ENTIDAD

No figura en los estatutos. ?

14. CAUSALES DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

No figura en los estatutos. ? ✓

15. FORMA DE HACER LA LIQUIDACIÓN UNA VEZ DISUELTA LA ENTIDAD

No figura en los estatutos. / ?

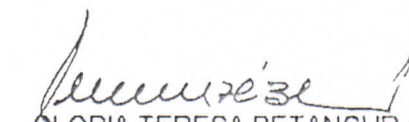
16. DIRECCIÓN , TELÉFONO Y FAX DE PERSONA JURÍDICA

Apía. ?



La presente Constancia se expide en Pereira a los 3 días del mes de junio de 1997
con destino a la Cámara de Comercio.


GUSTAVO ALONSO OSPINA CORREA
Secretario Desarrollo Comunitario


GLORIA TERESA BETANCUR GIRALDO
Directora Promoción, Formación y
Desarrollo Comunitario

Eider Q.



Inscrito bajo el No. 805=
del Libro XXI

11 de Julio de 1.997

EL SECRETARIO

500569 FUNDACION SENORAS DE LA CARIDAD (ENTIDAD SIN A
Acto:
Constitucion

Señores

CAMARA DEL COMERCIO JURIDICA

Pereira

Por medio de la presente hago constar que la sede de Las Voluntarias Vicentinas de la Caridad está ubicada en el municipio de Apía Risaralda en la calle 10 # 7-20.

Para constancia firma la representante legal

Carmen Luisa Zapata Hincapié

CARMEN LUISA ZAPATAHINCAPIE

Presidenta

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Suscrita Notaria Sexta Encargada del Circuito de Pereira comparecieron

Carmen Luisa Zapata Hincapié

Identificados respectivamente con las C. C. Nos.

24934482 pul

y declara (ran) que el contenido del anterior documento es cierto y que la (s) firma (s) que lo autoriza (n) fue (ron) puesta (s) por el (los) en constancia se firma esta en Pereira.

Carmen Luisa Zapata Hincapié

08 JUL 1997

